



MANUAL

“CÓDIGO DE ÉTICA”

Código: MAN/CPV/DGE/001

Fecha de Revisión: 02/03/2015

Fecha de aplicación: 04/04/2015

Página:1 de 14

VERSIÓN	0	1	2	3	4	5	6	7
---------	----------	---	---	---	---	---	---	---

HISTORIAL DE CAMBIOS

PUNTOS	CAMBIOS RESPECTO A LA VERSIÓN ANTERIOR
	Ninguno. Versión Inicial

ROL EN FIRMAS	NOMBRE	PUESTO	ÁREA O UNIDAD DE NEGOCIO
ELABORÓ	JANET GALLEGOS JUNCO	SUBDIRECTOR DE CAPITAL HUMANO	SUBDIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO
APROBÓ	MANUEL S. ESCOBEDO CÓNOVER	PRESIDENTE DEL CONSEJO	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
REVISÓ	JOSÉ ANTONIO GARCÍA SAM	SUBDIRECTOR DE CALIDAD	SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD
AUTORIZÓ	SESIÓN No. ___ DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	CONSEJEROS	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ELABORÓ	APROBÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Firma	Firma	Firma	Firma



MANUAL

“CÓDIGO DE ÉTICA”

Código: MAN/CPV/DGE/001

Fecha de Revisión: 02/03/2015

Fecha de aplicación: 04/04/2015

Página:2 de 14

1. INTRODUCCIÓN

El Código de Ética es la base de actuación de todos los colaboradores, quienes tienen la obligación y compromiso de conducirse con integridad y proteger los intereses de Peña Verde y sus filiales (Peña Verde S.A.B., General de Seguros S.A.B., General de Salud, Compañía de Seguros, S.A., Reaseguradora Patria, S.A. y Servicios Administrativos Peña Verde, S.A. de C.V.) de aquí en adelante el Grupo. En el Código de Ética se hacen explícitos los valores para el funcionamiento de la Empresa, donde existe la posibilidad de obtener un desarrollo personal de los empleados, con respecto a los procesos de análisis, síntesis y trascendencia de las acciones realizadas. El Código de Ética para la Empresa inspirado bajo la guía de la ISO 26000, permite ser un espacio atractivo para inversionistas, y acceder a mercados más exigentes además de aumentar la fidelidad entre clientes y consumidores.

La ética como un conjunto de principios y normas morales regula la actividad humana, pero adquiere gran importancia en el ámbito empresarial con independencia del tamaño o giro al que pertenezca una Institución, dado su impacto en las relaciones de trabajo y de negocio.

Particularmente en la Empresa dedicamos nuestros esfuerzos a la venta de productos intangibles, en donde la confianza juega un papel importante con nuestros clientes y nos permite ser competitivos permanentemente en la medida que seamos congruentes con el decir y el hacer diario.

2. OBJETIVO

Reforzar y mantener una actitud ética de los colaboradores basada en los principios de la Filosofía Institucional de la Empresa. El Código de Conducta es parte integral del Código de Ética, en el que una empresa expone una serie de principios que espera que sus empleados se comprometan a seguir. Sirve de orientación para la práctica de los valores empresariales en las relaciones interpersonales de los empleados además de sancionar una conducta si fuese el caso.

3. ALCANCE

Este documento es aplicable a todos los colaboradores de la Empresa independientemente de su relación contractual, ubicación territorial, nivel jerárquico, actividad que desempeña o área a la que pertenezcan, por lo cual todos tienen la obligación de conducirse de acuerdo a los principios señalados en este documento.

El Código de Ética no pretende abarcar todas las situaciones que puedan presentarse en el trabajo diario, sin embargo, sí busca ayudar a los colaboradores a tomar las decisiones correctas en función de los lineamientos enmarcados en el Código de Conducta de la Empresa.

4. DEFINICIONES

OECD. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos



MANUAL

“CÓDIGO DE ÉTICA”

Código: MAN/CPV/DGE/001

Fecha de Revisión: 02/03/2015

Fecha de aplicación: 04/04/2015

Página:3 de 14

5. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

5.1. PEÑA VERDE

Misión

Desarrollar un portafolio de proyectos empresariales y de inversión congruentes, rentables y que generen sinergias entre ellas, operan de forma eficiente y eficaz y crean valor para los accionistas, socios de negocio, empleados, la sociedad en general y el medio ambiente con apego a nuestros principios éticos.

Visión

El Grupo Peña Verde es un conglomerado de empresas relacionadas con las industrias de seguros y reaseguros, enfocado en América Latina sin perder de vista el panorama internacional, que aporta estabilidad financiera, servicios, sinergias, economías de escala, rentabilidad, valores y confianza (Gobierno Corporativo) a las filiales del grupo y en su caso a terceros (socios de negocio) a través de los proyectos establecidos así como los productos y servicios que ofrece a través de sus divisiones operativas. Así mismo, que genera valor para sus accionistas comparable a las rentabilidades de largo plazo más altas para el capital invertido internacionalmente en estas industrias, al capturar de forma rentable negocios de nicho y segmentos especializados (boutique) en América Latina.

Valores

Compromiso. Cumplimos nuestros acuerdos y obligaciones con responsabilidad y oportunidad, brindando lo mejor de nosotros mismos, honrando siempre nuestra palabra y con ello la reputación del grupo y de las empresas a las que nos debemos, para responder así a lo que se espera de nosotros y construir un ambiente de solidaridad. Aceptamos con responsabilidad personal los retos del grupo, trabajando por mejorar nuestros sistemas y ayudarnos los unos a los otros a mejorar nuestra efectividad. Proyectamos y sumamos nuestras energías para alcanzar las metas del grupo.

Relevancia. Generamos valor tanto económico como por la calidad de los servicios que ofrecemos a nuestros socios de negocio, así como a través del compromiso que tenemos con la comunidad y con el medio ambiente.

Profesionalismo. Somos líderes en nuestras diferentes áreas de responsabilidad, para lo cual nos mantenemos actualizados y especializados en lo que hacemos, con un profundo compromiso de alcanzar los resultados del grupo. Tenemos una visión muy clara de hacia dónde nos dirigimos. Enfocamos nuestros recursos en lograr objetivos y estrategias ganadoras. Desarrollamos capacidades para llevar a cabo nuestras metas y eliminar barreras organizacionales. Evaluamos nuestro desempeño con un enfoque de autocritica y seguimos los lineamientos y estándares con disciplina, además de comunicarnos oportuna y adecuadamente, para poner al servicio de los clientes nuestros conocimientos, capacidades y talento en función de sus necesidades y expectativas.

Integridad. Actuamos con rectitud y en apego a los principios éticos de la Empresa, buscamos que haya equidad en nuestro trabajo cotidiano. Trabajamos con honestidad y con respeto por las compañías y los empleados del Grupo. Operamos siempre dentro del marco de la Ley y asumimos responsablemente las consecuencias de nuestras decisiones y acciones, cuidando siempre la congruencia entre lo que decimos y lo que hacemos.



MANUAL

“CÓDIGO DE ÉTICA”

Código: MAN/CPV/DGE/001

Fecha de Revisión: 02/03/2015

Fecha de aplicación: 04/04/2015

Página:4 de 14

Innovación. Transformamos ideas y conocimientos en productos nuevos o mejorados valorados en el mercado. Trabajamos con creatividad y entusiasmo.

5.2. GENERAL DE SEGUROS Y GENERAL DE SALUD

Misión

“Respaldar a nuestros clientes para que continúen con su vida y sus proyectos.”

La idea de respaldo lleva asociados conceptos esenciales en el ámbito asegurador, como certeza, seguridad y confianza.

Estamos listos para ayudar a los Clientes en caso de necesidad como un apoyo o soporte del que pueden eventualmente aprovechar para que puedan continuar con su vida y sus proyectos.

Por “Vida”, nos referimos no sólo en términos de la existencia vital de nuestros clientes, sino en todo aquello que dota de sentido a dicha existencia: hijos, familia, proyectos, salud, patrimonio, etc.

Visión

“Ser una empresa relevante, reconocida por su capacidad de escuchar, entender y atender a nuestros clientes y socios de negocio”.

Queremos que nuestro servicio nos distinga y que nos permita ser de las mejores opciones de aseguramiento en el mercado.

Buscamos que nuestros clientes y socios de negocio se sientan atendidos porque entendemos sus necesidades y lo demostramos a través de los productos que les ofrecemos y de la atención que reciben de parte de todo el personal.

Valores

Integridad. Es la esencia que nos hace actuar con rectitud y honestidad, haciéndonos sentir orgullosos de nuestra contribución.

Compromiso. Es el sentido que nos impulsa a cumplir cabalmente con nuestras propuestas, ofertas, acuerdos y responsabilidades.

Intensidad. Es la fuerza que mostramos al realizar nuestro trabajo con dedicación, energía y pasión.

Profesionalismo. Es la imagen que proyectamos al servir a las personas de manera amable, puntual y eficiente.

Cooperación. Es el espíritu en cada uno de nosotros, por realizar esfuerzos conjuntos y coordinados, conscientes de que el trabajo individual no es siempre suficiente.



MANUAL

“CÓDIGO DE ÉTICA”

Código: MAN/CPV/DGE/001

Fecha de Revisión: 02/03/2015

Fecha de aplicación: 04/04/2015

Página:5 de 14

5.3. REASEGURADORA PATRIA

Misión

Participar en la administración de riesgos de empresas a través de servicios integrales de reaseguro y asesoría personalizada en materia económica, técnica y administrativa para construir relaciones de negocio de largo plazo en beneficio de nuestros accionistas, clientes, colaboradores, socios y la sociedad en general.

Visión

Ser una empresa internacional con especialidad en América Latina que por la calidad de su servicio sea la referencia de y en este Mercado.

Valores

Integridad. Actuamos en todo momento con un estricto apego a los principios éticos de la empresa, cumpliendo los compromisos adquiridos con nuestros accionistas, clientes, compañeros, socios de negocio y la sociedad en conjunto. Al mismo tiempo, asumimos responsablemente las consecuencias de nuestras decisiones y acciones, cuidando siempre la congruencia entre lo que decimos y lo que hacemos.

Respeto. Fomentamos relaciones basadas en la confianza, apertura y consideración de la dignidad de las personas con las que interactuamos, lo que nos lleva a reconocer y aceptar la diversidad en los demás.

Iniciativa. Actuamos con agilidad ante los cambios y retos del entorno, así como ante las oportunidades de negocio en las que podemos agregar valor, basados tanto en una actitud abierta para anticiparnos o adaptarnos rápidamente y con creatividad a las nuevas demandas del mercado, como en el análisis cuidadoso y compartido de los riesgos que asumimos y las decisiones que tomamos.

Compromiso. Entendemos el reaseguro como un negocio de personas basado en la confianza mutua y por ello cumplimos nuestros acuerdos y obligaciones con responsabilidad y oportunidad, brindando lo mejor de nosotros mismos honrando siempre nuestra palabra y con ello la reputación de la empresa, para responder así a lo que se espera de nosotros y construir relaciones de largo plazo.

Profesionalismo. Buscamos siempre ser los mejores en nuestro ámbito de negocio, para lo cual nos mantenemos actualizados y especializados en lo que hacemos, evaluamos nuestro desempeño con un enfoque de autocrítica y seguimos los lineamientos y estándares con disciplina, además de comunicarnos oportuna y adecuadamente, para poner al servicio de los clientes nuestros conocimientos, capacidades y talento en función de sus necesidades y expectativas.

5.4. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PEÑA VERDE

Misión

Implementar sistemas de control interno que generen un gobierno corporativo robusto coadyuvando al fortalecimiento de las empresas asociadas mediante el desarrollo de esquemas de operación acordes a su especialidad con el fin de elevarlas a la alta competitividad de forma eficiente y buscando la generación de economías de escala.



MANUAL

“CÓDIGO DE ÉTICA”

Código: MAN/CPV/DGE/001

Fecha de Revisión: 02/03/2015

Fecha de aplicación: 04/04/2015

Página:6 de 14

Visión

Servicios Administrativos Peña Verde es el consultor interno del Grupo Peña Verde que como equipo trabaja de forma integrada con el fin de cimentar una visión común en la cultura organizacional y brindando servicios que respalden y complementen la oferta de valor de las filiales del Grupo.

Valores

Integridad. Actuamos con rectitud y en apego a los principios éticos de la empresa, buscamos que haya equidad en nuestro trabajo cotidiano. Trabajamos con honestidad y con respeto por las compañías y los empleados del Grupo. Operamos siempre dentro del marco de la Ley y asumimos responsablemente las consecuencias de nuestras decisiones y acciones, cuidando siempre la congruencia entre lo que decimos y lo que hacemos.

Profesionalismo. Somos líderes en nuestras diferentes áreas de responsabilidad, para lo cual nos mantenemos actualizados y especializados en lo que hacemos, con un profundo compromiso de alcanzar los resultados del grupo. Tenemos una visión muy clara de hacia dónde nos dirigimos. Enfocamos nuestros recursos en lograr objetivos y estrategias ganadoras. Desarrollamos capacidades para llevar a cabo nuestras metas y eliminar barreras organizacionales. Evaluamos nuestro desempeño con un enfoque de autocrítica y seguimos los lineamientos y estándares con disciplina, además de comunicarnos oportuna y adecuadamente, para poner al servicio de los clientes nuestros conocimientos, capacidades y talento en función de sus necesidades y expectativas.

Agilidad. Respondemos de manera oportuna ante un entorno que se encuentra en constante movimiento. No nos conformamos con el estado actual del negocio y buscamos siempre nuevas opciones que nos permitan ser más eficientes. Tenemos un gran deseo por mejorar y por lograr, que cada una de las empresas del grupo sean líderes en su especialidad.

Trabajo en equipo. Buscamos conocernos unos a otros, nos escuchamos respetuosamente y somos tolerantes con los demás. Potenciamos el talento colectivo, trabajamos juntos, colaboramos y sumamos esfuerzos, aprovechando la complementariedad de cada miembro del equipo para satisfacer las necesidades de los Clientes. Construimos la credibilidad entre nosotros mismos y con los demás, operando con la más alta congruencia y con el objetivo de triunfar juntos.

Compromiso. Cumplimos nuestros acuerdos y obligaciones con responsabilidad y oportunidad, brindando lo mejor de nosotros mismos honrando siempre nuestra palabra y con ello la reputación del grupo y de las empresas a las que nos debemos, para responder así a lo que se espera de nosotros y construir un ambiente de solidaridad. Aceptamos con responsabilidad personal los retos del grupo, trabajando por mejorar nuestros sistemas y ayudarnos los unos a los otros a mejorar nuestra efectividad. Proyectamos y sumamos nuestras energías para alcanzar las metas del grupo.



MANUAL

“CÓDIGO DE ÉTICA”

Código: MAN/CPV/DGE/001

Fecha de Revisión: 02/03/2015

Fecha de aplicación: 04/04/2015

Página:7 de 14

6. RESPONSABILIDADES DE LOS COLABORADORES

Como principales responsabilidades de los colaboradores respecto al Código de Ética son:

Leer el Código de Ética, para estar enterados de su contenido, ratificando con ello el compromiso de darle total cumplimiento.

Cada colaborador de la Empresa será responsable de cuidar y vigilar el cumplimiento del Código de Ética.

Los colaboradores de la Empresa que tengan personal a su cargo, deberán vigilar que las normas emitidas sean cumplidas por quienes les reportan.

La actuación de los colaboradores debe estar apegada a las leyes, reglamentos, así como a las disposiciones de carácter general expedidas por la Empresa, reflejando así, un alto sentido de responsabilidad. Las políticas y códigos mencionados incluyen el código de vestimenta, el código de relaciones interpersonales, la política de contratación de familiares, la política de información, la política de puertas abiertas, la política de prácticas de negocio y las políticas en caso de conflicto de intereses, regalos y oferta de regalos, el uso de activo fijo, anticorrupción, sobornos, estafa, fraude, lavado de dinero, protección de datos personales y propiedad Intelectual. Dichos puntos pueden estar incluidos dentro del Código de Conducta o políticas diversas.

Cabe destacar que la Empresa se adhirió al Código de Integridad y Ética Empresarial del Consejo Coordinador Empresarial en febrero de 2015, el cual se anexa en este documento, por lo tanto los colaboradores deben cumplirlo.



MANUAL

“CÓDIGO DE ÉTICA”

Código: MAN/CPV/DGE/001

Fecha de Revisión: 02/03/2015

Fecha de aplicación: 04/04/2015

Página:8 de 14

7. ANEXOS

CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y ÉTICA EMPRESARIAL

CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL



MANUAL

“CÓDIGO DE ÉTICA”

Código: MAN/CPV/DGE/001

Fecha de Revisión: 02/03/2015

Fecha de aplicación: 04/04/2015

Página:9 de 14

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	10
OBJETIVO	10
PRINCIPIOS DE INTEGRIDAD Y ÉTICA EMPRESARIAL	
Primer Principio. Prohibición a la corrupción.	11
Segundo Principio. Transparencia.	11
Tercer Principio. Integridad en las inversiones.	12
Cuarto Principio. Integridad en las relaciones de negocios.	12
Quinto Principio. Transparencia en la prohibición de aportaciones con fines políticos.	12
Sexto Principio. Libertad en la participación política de los colaboradores.	12
Séptimo Principio. Existencia de controles de verificación.	13
Octavo Principio. Responsabilidad en la política para evitar la corrupción.	13
Noveno Principio. Compromiso con la cultura de integridad y honestidad en los negocios.	13
Décimo Principio. Desarrollo de programas de cumplimiento.	13
Décimo Primer Principio. Comunicaciones internas y confiabilidad.	14
Décimo Segundo Principio. Fomento a la cultura de la integridad y transparencia en los negocios.	14



MANUAL

“CÓDIGO DE ÉTICA”

Código: MAN/CPV/DGE/001

Fecha de Revisión: 02/03/2015

Fecha de aplicación: 04/04/2015

Página:10 de 14

INTRODUCCIÓN

La corrupción es un mal que en última instancia lleva a lesionar gravemente los valores sociales de respeto, transparencia, veracidad, integridad y honestidad, rompiendo las reglas de convivencia pacífica y respetuosa, al mismo tiempo causando pérdidas económicas de dimensiones inimaginables e incalculables, ya sea por cohecho, enriquecimiento ilegítimo o fraude. El impacto puede ir más allá de lo meramente económico. Por ejemplo, la venta de medicamentos caducos no solo puede resultar en que no sean efectivos para combatir enfermedades, sino causar la muerte misma de miles de personas.

La corrupción afecta a los accionistas, inversionistas, trabajadores, empleados y a todos aquellos que dependen de la sana marcha de los negocios; a la competencia, al desarrollo del bienestar social y deteriora el bien común. Por ello, resulta indispensable intensificar la lucha responsable en contra de la corrupción, tanto en la economía y sociedad mexicana, como en otras economías.

En la medida en que las empresas adopten principios que conlleven a una estrategia coherente de integridad y ética y se permeé un compromiso social e combate a la corrupción, se restaurará la confianza de la ciudadanía en las instituciones, llevando a un crecimiento económico más robusto, transparente y equitativo.

OBJETIVO

En la línea con las iniciativas que llevaron al Consejo Coordinador Empresarial a expedir y a recomendar a las empresas la adopción de los principios y mejores prácticas contenidos en el Código de Principios y Mejores Prácticas de Gobierno Corporativo y las revisiones al mismo en distintas etapas, el objeto de los principios contenidos en el Código de Integridad y Ética Empresarial que se presenta, es el proponer a las empresas mexicanas de todos los sectores y regiones, sin distinguir su objeto social y si cotizan o no en un mercado de valores, un marco de mejores prácticas de manejo de riesgos en materia de anticorrupción, que aplique raso a las empresas como a las personas que se encuentran relacionadas con las mismas. En efecto, la corrupción se presenta tanto en el sector público como en el sector privado, y por ellos es indispensable profundizar en una cultura de integridad y ética para que se respete el Estado de Derecho; promover el respeto a la ley es tarea de todos.

Los principios contenidos en este Código buscan ser un instrumento que coadyuve a las empresas y a las personas relacionadas a prevenir y, así eliminar, la corrupción, demostrando un compromiso de intolerancia hacia actos de soborno, cohecho y de corrupción, y, de manera positiva, contribuir a mejorar los estándares de veracidad, integridad, ética y honestidad en toda relación de negocios y en su desarrollo empresarial.

El grupo de trabajo que participó en la elaboración de estos principios tomó en consideración diversos lineamientos e iniciativas en materia de integridad y anticorrupción de organismos e instituciones internacionales, incluidos el Banco Mundial, la OECD, el Foro Global de Gobierno Corporativo, la Caux Roundtable, el Foro Económico Mundial, Transparencia Internacional, el Instituto de Basilea de Gobierno Corporativo y el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico, entre otras.



MANUAL

“CÓDIGO DE ÉTICA”

Código: MAN/CPV/DGE/001

Fecha de Revisión: 02/03/2015

Fecha de aplicación: 04/04/2015

Página:11 de 14

Estos principios que recoge el Código de Integridad y Ética Empresarial revisten singular importancia para las empresas multinacionales mexicanas y para las emisoras en el Mercado de Valores, no solo por el marco jurídico existente tanto en México como en las legislaciones de los principales socios comerciales de México y de los países que forman parte de la OECD, sino también en las convenciones suscritas por México en la materia, siendo las principales la Convención de las Naciones Unidas en contra de la Corrupción y la Convención Anticorrupción de la OECD.

Es así como el Consejo Coordinador Empresarial propone el Código de Integridad y Ética Empresarial que contiene doce principios a fin de establecer las mejores prácticas corporativas en materia de anticorrupción pública y privada, y exhorta a todas las empresas del país y a la sociedad civil en general, a adherirse a los principios de este Código.

PRINCIPIOS DE INTEGRIDAD Y ÉTICA EMPRESARIAL

Primer Principio. Prohibición a la corrupción.

Las empresas deberán contar con una política que recoja cuando menos los principios establecidos en el presente Código, cuyo objetivo general y primordial sea prohibir la realización, el ocultamiento u otra actividad tendiente a llevar a cabo actos de soborno, corrupción, colusión, cohecho o en general cualquier actividad que implique de manera enunciativa más no limitativa un pago en dinero o en especie, ventajas, privilegios, préstamo de servicios, asunción de deudas u obligaciones o atenciones excesivas, directamente o por medio de terceros a un funcionario público, a alguna entidad que maneje recursos públicos y tenga facultades de autoridad frente a particulares, a un funcionario de una empresa privada o a una empresa privada, con el objetivo de evitar el cumplimiento de una disposición legal, administrativo o judicial, de algún código de conducta, declaración de principio éticos de cualquier empresa, o cualquier otra análoga o complementaria, o bien, que tenga por objeto obtener una ventaja de negocios o una decisión que no hubiera correspondido sino como consecuencia del pago efectuado.

Segundo Principio. Transparencia.

Las empresas deberán contar con una política explícita, clara y transparente relacionada con diversos conceptos que normalmente son legítimos pero que podrían ser utilizados para propiciar actos de soborno, corrupción, cohecho o en general cualquier actividad que implique de manera enunciativa más no limitativa un pago en dinero o en especie, ventajas, privilegios, préstamo de servicios, asunción de deudas u obligaciones o atenciones excesivas, directamente o por medio de terceros, como es el caso de otorgar y/o recibir: (i) regalos; (ii) comidas fuera del sitio ordinario de residencia; (iii) entretenimiento; (iv) viajes; (v) donaciones; y (vi) cualquier otra equiparable a las anteriores.



MANUAL

“CÓDIGO DE ÉTICA”

Código: MAN/CPV/DGE/001

Fecha de Revisión: 02/03/2015

Fecha de aplicación: 04/04/2015

Página:12 de 14

Tercer Principio. Integridad en las inversiones.

Las empresas deberán contar con una política que prevenga la realización, el ocultamiento u otra actividad tendiente a llevar a cabo actos de soborno, corrupción, colusión, cohecho o en general cualquier actividad mencionada en los principios anteriores, y establezca el procedimiento para la realización de inversiones o actividades comerciales con personas físicas o morales, sean del sector público o privado, incluyéndose lineamientos y mecanismos tendientes a regular actividades comerciales que sean propiedad de o estén controladas, directa o indirectamente por, funcionarios públicos, así como lineamientos para la contratación de familiares de partes interesadas con los negocios de la empresa o de proveedores o clientes importantes, sean del sector público o privado.

Cuarto Principio. Integridad en las relaciones de negocios.

Las empresas deberán instrumentar los mecanismos para procurar que sus agentes, representantes, clientes, proveedores, asociados y socios comerciales cumplan con los términos de las políticas de las empresas para evitar la corrupción ya sea en México o, en su caso, en cualquier jurisdicción en los que opere. Asimismo, las empresas deben abstenerse de participar directa o indirectamente en cualquier concurso o licitación en los cuales existan indicios de corrupción, e incluso comunicar a las autoridades y a otros concursantes o licitantes de las irregularidades que se presenten.

Quinto Principio. Transparencia en la prohibición de aportaciones con fines políticos.

Las empresas deberán evitar, en cumplimiento de la ley, la realización de aportaciones o donativos, directa o indirectamente, a partidos políticos, campañas electorales y a cualquier persona física o moral, asociación, organismo, sindicato o cualquier otro tipo de entidad pública o privada, relacionados con actividades políticas, ya sea en México o en cualquier otra jurisdicción en la que operen.

Sexto Principio. Libertad en la participación política de sus colaboradores.

Las empresas deberán respetar las preferencias incluso, militancias políticas de sus colaboradores, dentro del marco que fijen las leyes de la materia, sin influenciar, interferir restringir en la participación que individualmente ejerzan cualquiera de sus colaboradores, en temas políticos, sea a nivel federal, estatal o municipal.



MANUAL

“CÓDIGO DE ÉTICA”

Código: MAN/CPV/DGE/001

Fecha de Revisión: 02/03/2015

Fecha de aplicación: 04/04/2015

Página:13 de 14

Séptimo Principio. Existencia de controles de verificación.

Las empresas deberán tener políticas, procedimientos y controles verificables que les permitan establecer las sanciones u otras consecuencias derivadas del incumplimiento de las políticas para evitar soborno, corrupción, colusión, cohecho o en general cualquier actividad que implique de manera enunciativa más no limitativa un pago en dinero o en especie, ventajas, privilegios, préstamo de servicios, asunción de deudas u obligaciones o atenciones excesivas.

Octavo Principio. Responsabilidad en la política para evitar la corrupción.

Las empresa deberán contar con algún órgano de gobierno o persona responsable de establecer, implementar y vigilar el cumplimiento de las políticas para evitar soborno, corrupción, colusión, cohecho o en general cualquier actividad análoga así como los controles necesarios para un cumplimiento efectivo de las políticas que adopten. Asimismo, deberán de establecer un mecanismo ágil de comunicación con el Consejo de Administración o Alta Dirección de la empresa, para enterarlos del incumplimiento del presente código, para tomar las medidas correctivas correspondientes.

Noveno Principio. Compromiso con la cultura de la integridad y honestidad en los negocios.

Las empresas deberán tener un programa permanente básico de comunicación y entrenamiento a todo su personal interno y externo para que conozcan el contenido y se adhieran a las políticas para evitar la corrupción y las consecuencias de realizar algún acto de soborno, corrupción, colusión, cohecho, o en general cualquier actividad análoga.

Décimo Principio. Desarrollo de programas de cumplimiento.

El órgano de auditoría interna de las empresas deberá incluir, dentro de su plan de auditoría, el programa de revisión de los controles asociados al cumplimiento de las políticas para evitar soborno, corrupción, colusión, cohecho o en general cualquier actividad análoga. En la pequeña y mediana empresa, se recomienda que el administrador revise de manera periódica, el cumplimiento de las políticas de integridad de la empresa.



MANUAL

“CÓDIGO DE ÉTICA”

Código: MAN/CPV/DGE/001

Fecha de Revisión: 02/03/2015

Fecha de aplicación: 04/04/2015

Página:14 de 14

Décimo Primer Principio. Comunicaciones internas y confiabilidad.

Las empresas deberán contar con una línea de comunicación gratuita y secreta, para recibir cualquier tipo de denuncias o información relacionada con el incumplimiento de las políticas para evitar soborno, corrupción, colusión, cohecho o en general cualquier actividad análoga.

Décimo Segundo Principio. Fomento a la cultura de la integridad y transparencia en los negocios.

Toda empresa deberá estar consciente y buscar informarse de manera periódica acerca del marco legal federal y estatal aplicable al combate para evitar la corrupción; de las restricciones aplicables a las aportaciones o contribuciones políticas; y, en su caso, de la normatividad aplicable a las operaciones comerciales en general, a las relacionadas con el sector público y al comercio internacional. Asimismo, toda empresa debe buscar la asesoría que esté dentro de sus posibilidades, o que pueda obtener, ya sea a través de organismos públicos como privados, en torno a estrategias que tengan como fin evitar actos de soborno, corrupción, colusión, cohecho u otra análoga dentro de los negocios.

México, Enero de 2015.